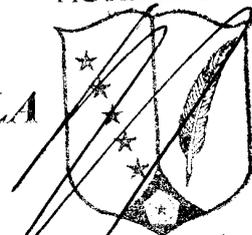


NOTARIA
QUINTA

1000001

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA CUSTODY OF
VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA.
LTDA.

CAPITAL: US\$. 400,00

AUMENTO: US\$. 9.600,00

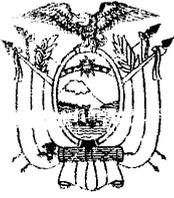
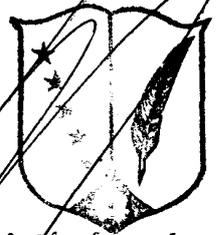
CAPITAL ACTUAL: US\$. 10.000,00

Di 4 Copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador hoy día, MIERCOLES DIEZ
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi Doctor
Humberto Navas DÁvila, Notario Quinto del Cantón
Quito, comparece a la celebración de la presente
Escritura, el señor RICARDO SALCEDO ARIAS, mayor
de edad, casado, colombiano, domiciliado en Quito,
en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND
FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., como consta
del nombramiento inscrito que se adjunta como
documento habilitante y debidamente autorizado por
la Junta Universal, del catorce de diciembre del
dos mil seis, a quien de conocerle doy fe; y, me
oide que eleve a escritura pública el contenido de
la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
extender en su registro de Escrituras Públicas,
una en la que conste el Aumento de Capital de la

1 compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN
2 TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. contenido en las
3 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
4 Comparecen a la celebración de la presente
5 Escritura, el señor RICARDO SALCEDO ARIAS, mayor
6 de edad, casado, colombiano, domiciliado en Quito,
7 en su calidad de Gerente General y Representante
8 Legal de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND
9 FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., como consta
10 del nombramiento inscrito que se adjunta como
11 documento habilitante y debidamente autorizado por
12 la Junta Universal, del catorce de diciembre del
13 dos mil seis. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).- El
14 catorce de diciembre del dos mil cuatro, ante el
15 Notario Trigésimo cuarto del Cantón Quito, doctor
16 Alfonso di Donato Salvador, se constituyó la
17 Compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN
18 TRADE COVGOFORTY CIA. LTDA., con un capital de U.S.
19 \$ 400 (CUATROCIENTOS DOLARES), escritura que se
20 halla debidamente aprobada e inscrita en el
21 Registro Mercantil el seis de enero del dos mil
22 cinco. B).- Mediante Escritura Pública, otorgada
23 el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario
24 Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso
25 di Donato Salvador, se efectuó la cesión de
26 participaciones del señor Christian Gabriel Riera
27 Suárez, a favor del socio Gonzalo Rafael
28

NOTARIA
QUINTA**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA***Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador

1 Echeverría Velasco. La escritura de cesión
 2 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
 3 siete de junio del dos mil cinco. C).-Mediante
 4 escritura pública otorgada el veinte y ocho de
 5 noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el
 6 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor
 7 Alfonso Freire Zapata, se efectuó la cesión de
 8 participaciones de los socios Gonzalo Rafael
 9 Echeverría Velasco y Mauricio Fernando de la Torre
 10 Páez a favor de los señores Esteban Lorenzo Pérez
 11 Arteta y Jaime Gustavo Salcedo Moya. La escritura
 12 se Registro en el Registro Mercantil el veinte y
 13 seis de enero del dos mil seis. D).-La Junta
 14 Universal de socios de la compañía celebrada el
 15 catorce de diciembre del dos mil seis, aprobó por
 16 unanimidad el aumento del capital social de la
 17 compañía en nueve mil seiscientos dólares (U.S. \$
 18 9.600) a prorrata de las cuotas sociales, para
 19 que el capital pagado sea de diez mil dólares de
 20 Estados Unidos de América, (U.S. \$ 10.000). Así
 21 mismo, la mencionada Junta, aprobó la reforma del
 22 Estatuto Social, en su artículo Cinco. TERCERA:
 23 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en
 24 la cláusula anterior, el señor RICARDO SALCEDO
 25 ARIAS, en su calidad de Gerente General y
 26 Representante Legal, debidamente autorizado por la
 27 Junta Universal de socios, celebrada el catorce de
 28

1 diciembre del dos mil seis, declara en el presente
2 acto: Uno): Que se aumenta el capital social
3 de la compañía a la suma de diez mil dólares
4 de Estados Unidos de América y que por lo
5 tanto el nuevo cuadro de Integración de Capital
6 queda así:-----

7 SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	No. Part.
8	ACTUAL	CAPITAL		
9 Esteban L. Pérez A.	300	9.120	9.500	9.500
10 Jaime G. Salcedo M.	20	400	500	500
11 TOTALES	400	9.600	10.000	10.000

12 Dos).- Que se reforma el artículo quinto del
13 Estatuto Social, en la siguiente forma: "ARTICULO
14 CINCO: El Capital social de la compañía es DIEZ
15 MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido
16 en diez mil participaciones de una dólar cada
17 una". Tres): Bajo juramento declara que han sido
18 íntegramente pagadas en numerario las
19 participaciones que se emitirán con motivo del
20 presente aumento, conforme consta del acta aludida
21 anteriormente. CUARTA.- Queda autorizada la
22 doctora Gloria Dorado Montenegro, para realizar
23 cuantas gestiones sean necesarias ante la
24 Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la
25 plena validez legal de este acto societario.
26 QUINTA: Se insertarán como tales los siguientes
27 documentos habilitantes: a) El nombramiento de
28



NOTARIA
QUINTA

00000 3

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gerentè, General, otorgado a favor
compareciente; y B) La copia certificada del acta
de Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas, celebrada el catorce de diciembre del
dos mil seis. Usted, señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la
validez y perfeccionamiento del presente
Instrumento Público. (firmado) Doctora Gloria
Dorado Montenegro, Abogada con matrícula
profesional número tres mil trescientos
veintinueve del Colegio de Abogados de Quito.-
Hasta aquí la minuta que queda elevada escritura
pública con todo el valor legal.- Para la
celebración de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso, y,
leída que le fue íntegramente la presente
escritura a la compareciente, por mí el Notario,
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]
RICARDO SALCEDO ARIAS C.I.No: 171723434-6
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE COMPANIA
CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE
COVGOFORT CIA. LTDA.

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD
INTERIOR Y JUSTICIA

IDENTIDAD 171723434-6

RICARDO SALCEDO ARIAS

SN.GIL/SANTANDER/COLOMBIA

2 NOVIEMBRE 1959

EXT: 28 20492 62158 M

QUITO PCHA 1999 EXT.

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

COLOMBIANA

V3333 V2222

CC. ALESSANDRA SALA PETRO

SUPERIOR

ADM.DE EMPRESAS

JOSE ANTONIO SALCEDO RICO

ALIX MATILDE ARIAS

QUITO 8-10-2004

QUITO 8-10-2016

REN 0947105
Pch

AFP



FULGAR DETECTOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis, siendo las 10H00, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., en el local de la compañía ubicado en la calle avenida Eloy Alfaro No. 3610 y José Correa, con la asistencia de los siguientes socios:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	%
ESTEBAN L. PEREZ ARTETA	380	95
JAIME G. SALCEDO MOYA	20	5
TOTALES	400	100

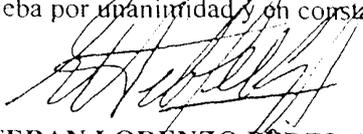
Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social, resuelven reunirse en Universal de socios, de acuerdo con el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, el señor ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor RICARDO SALCEDO ARIAS. Se aprueba el siguiente Orden del día:

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. En relación al punto único del orden del día el socio Esteban Lorenzo Pérez Arteta, toma la palabra para proponer a la Junta el Aumento del Capital Social de la Compañía, para que esté acorde con la Ley y con la estructura de la Compañía, para la cual propone hacer un aumento de U.S. \$ 9.600,00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El aumento se hará a prorrata de las cuotas sociales y en numerario que se deposita en la cuenta corriente de la compañía, así: el socio Esteban Lorenzo Pérez Arteta, la suma de U.S. \$ 9.120,00 y el socio Jaime Gustavo Salcedo Moya, la suma de U.S. \$ 480,00. La propuesta se aprueba POR UNANIMIDAD. Por lo tanto el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social quedará así:

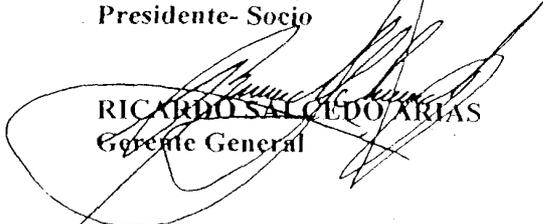
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL	No. Participa.
Esteban L. Pérez A.	380	9.120	9.500	9.500
Jaime G. Salcedo M.	20	480	500	500
TOTALES	400	9.600	10.000	10.000

Aprobado el Aumento, el Capital Social de la Compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 10.000), por lo tanto se debe reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante deberá decir: "ARTICULO CINCO: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. La Reforma del Estatuto Social, se aprueba por unanimidad.

La Junta Universal, autoriza al Gerente General, a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social. Así mismo se autoriza al Gerente General a otorgar escrituras aclaratorias o rectificatorias, que sean necesarias para el perfeccionamiento del trámite del aumento de capital, sin necesidad de nueva Junta. Agotado el orden del día se concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se aprueba por unanimidad y en constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las 12H00.


ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA
Presidente- Socio


JAIME G. SALCEDO MOYA
Socio


RICARDO SALCEDO ARIAS
Gerente General

Es fiel copia del original.

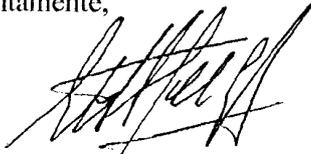


Quito , 11 de enero del 2006.

Señor
RICARDO SALCEDO ARIAS
Presente.-

De conformidad con Junta Universal de socios de la Compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de noviembre del 2005, le comunico que usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** de la compañía. **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, fue constituida ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre del 2004, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ.5159 del 30 de diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de enero del 2005. El período de duración de su cargo es de **DOS AÑOS** y según el artículo Veinte del Estatuto Social le corresponde la Representación Legal de la Compañía.

Atentamente,



ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA
PRESIDENTE
C.C. # 170230233-0



Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y prometo cumplirlo de acuerdo con la Ley y el Estatuto Social. En Quito, 11 de enero del 2006.



RICARDO SALCEDO ARIAS
GERENTE GENERAL
C.I. # 171723434-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **337** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **12 ENE. 2006**

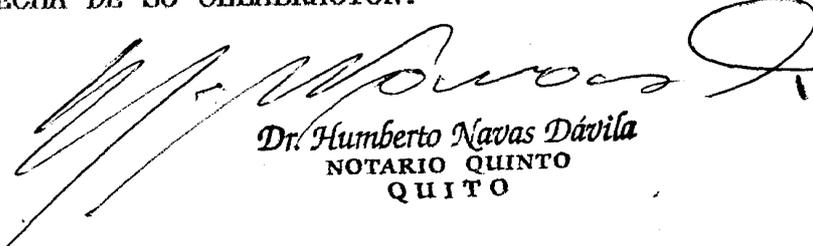


REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - 3^{ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELABRACION.

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

RA-

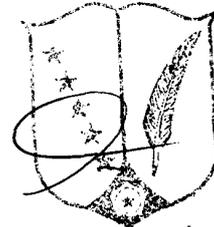


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.000848 dictada por
2 la Doctor Esperanza Fuentes Valencia, Subdirectora de
3 Departamento Jurídico de Compañías, el 28 de febrero del
4 2007: se aprueba el Aumento de capital y reforma de
5 estatutos de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND
6 FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., de cuyo particular
7 tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento
8 de capital y reforma de estatutos de la indicada
9 Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del Cantón
10 Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 10 de enero del 2007.-
11 Quito, a cinco de marzo del año dos mil siete.-
12

Notaría 5ta



13
14
15
16
17
18 Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Ecuador



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #07-Q.IJ. 000848, dictada por la DOCTORA ESPERANZA FUENTES VALENCIA, SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, de fecha 28 de FEBRERO del dos mil siete, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREING TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., de fecha 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTES CITADA, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 07 DE MARZO DEL 2007

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

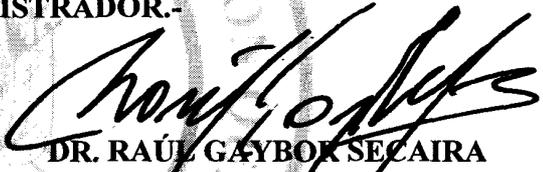
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de febrero de 2.007, bajo el número **0802** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **44** del Registro Mercantil de seis de enero de dos mil cinco, a fs. 35 vta., Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de enero del año dos mil siete, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0472**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013157**.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

